

El Consejo de Ministros ha aprobado el 11/10/2013 el RD sobre Distribución de Medicamentos de Uso Humano, así se actualiza la normativa que regulaba la distribución de medicamentos, de 1994 y se completa la transposición de los aspectos relativos a la distribución y fabricación de medicamentos y principios activos contenidos en la Directiva 2011/62/UE y en la Directiva 2012/26/UE

- La norma refuerza las garantías de abastecimiento de medicamentos e incluye la obligación del cumplimiento de las buenas prácticas de distribución dictadas por la Comisión Europea
- El Real Decreto regula nuevas figuras, como las entidades de intermediación de medicamentos y extiende los requisitos de autorización a los almacenes de medicamentos bajo control o vigilancia aduanera
- La norma regula las situaciones en las que, ante problemas de suministro, se puede impedir la salida de medicamentos del territorio nacional por motivos de salud pública.

Para ampliar información pinchar [aquí](#) .